

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 18 de marzo de 2014, se reunieron las siguientes personas con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, así :

1.1 RELACION DE MIEMBROS FUNDADORES

Nombre y Apellidos	Documento de identidad	Domicilio
Julio César Mancera Acosta	79.615.526 de Bogotá	Bogotá D.C.
María Elena Mancera Acosta	51.582.824 de Bogotá	Bogotá D.C.
Daniel Fernando Gómez Pulgarín	1.024.504.410 de Bogotá	Bogotá D.C.

Para tal fin los fundadores arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de autoridades de la reunión
2. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro
3. Aprobación de los estatutos sociales.
4. Elección de dignatarios de los órganos directivos
5. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

2 DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente y secretario a las siguientes personas:

Presidente:	Julio César Mancera Acosta
Secretario:	María Elena Mancera Acosta

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO



Los fundadores manifestaron su voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada: CORPORACIÓN OSP OTRA SOCIEDAD POSIBLE.

Son objetivos de esta entidad y constituyen su Objeto Social, los siguientes:

- a) Desarrollar proyectos que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las y los Colombianos, dentro y fuera del territorio nacional.
- b) Asesorar, acompañar, proyectar y ejecutar programas y proyectos dirigidos a la reivindicación y restablecimiento de Derechos de la niñez, a través de propuestas formativas y de capacitación, artísticas, recreativas, deportivas, de salud, de protección y apoyo psicológico, económico y jurídico, entre otras alternativas permitidas dentro del orden legal vigente.
- c) Cooperar, fortalecer, facilitar, promover, acompañar, generar y ejecutar proyectos y demás iniciativas, que velen por el reconocimiento, preservación y restitución de derechos de grupos poblacionales ancestrales de nuestro territorio continental e insular, como lo son las etnias indígenas, los grupos raizales, palenqueros y aquellos que la Constitución política reconozca en Colombia y/o aquellos que sean reconocidos por autoridades pertinentes en América Latina; teniendo en cuenta el sentido de pertenencia, su auto reconocimiento y sus procesos culturales, sociales y políticos, en busca de la preservación de su acervo cultural y humano en general.
- d) Generar, desarrollar, diseñar, fomentar, formular y ejecutar proyectos de formación a nivel local, distrital, municipal, departamental, regional, nacional e internacional; encaminados a fortalecer la aprehensión de conocimientos, saberes, habilidades y competencias, brindando herramientas que aumenten las posibilidades personales, comunitarias y de la sociedad en general; buscando para las y los beneficiarios la inserción en el sector productivo de nuestro país y/o siendo multiplicadores de conocimiento en sus comunidades, entre otras posibilidades.
- e) Acompañar, coordinar, cooperar, formular, ejecutar y hacer veeduría sobre iniciativas y proyectos encaminados a optimizar procesos de reinserción de seres humanos que han pertenecido a grupos al margen de la ley, cuyo proceso de reinserción ha sido calificado y reconocido por las autoridades competentes en el marco de la Constitución y del derecho.
- f) A través de proyectos y procesos artísticos y culturales, generar dinámicas sociales encaminadas a la creación de espacios que permitan a las comunidades preservar su identidad y sus procesos de memoria, auto reconocimiento y empoderamiento de su riqueza humana, dentro del marco del arte, la cultura y el patrimonio de las comunidades intervenidas. Todo lo anterior soportado en archivos y formatos audiovisuales, impresos, puestas en escena, expresiones artísticas en general,

NIT.: 900760440-2

Oficina Principal Calle 31 no 14 -31 oficina 201 Bogotá Colombia

Telefax: 5609038 / Móvil: 317 888 4922 - 318 400 4018

contacto@otrasociedadposible.org

www.otrasociedadposible.org

formatos digitales y todas aquellas ayudas técnicas y tecnológicas existentes, antes y después de la creación de esta organización.

- g) Crear, fomentar, desarrollar y ejecutar iniciativas de participación social y política, con proyección comunitaria, regional o nacional, que apunten a la restitución del equilibrio socio-político de las y los colombianos, como sujetos de Derechos sociales, culturales, políticos y ambientales, acorde a los parámetros internacionalmente reconocidos y dentro en el marco del Estado social y de derecho.
- h) Generar y facilitar procesos, programas y proyectos de alto impacto social, relacionados con el medio ambiente, los servicios básicos de subsistencia y el uso responsable de los recursos naturales, para beneficio de comunidades, barrios, localidades, veredas, municipios y ciudades a través de iniciativas de pequeña, mediana y gran envergadura.
- i) Realizar, desarrollar, acompañar y vigilar todo tipo de iniciativas que coadyuven al ejercicio pleno de los Derechos de grupos históricamente vulnerados, como lo son los grupos étnicos (Afrodescendientes, Indígenas, pueblo Rom, Raizales y Palenqueros); los grupos sociales (población LGBTI, las mujeres y las personas en situación y/o condición de discapacidad); los grupos etarios (niñas, niños, jóvenes y adultos mayores); las personas que por diversas circunstancias están voluntaria o involuntariamente privadas de la libertad; las y los reinsertados o excombatientes; habitantes de calle; personas en ejercicio de la prostitución; víctimas del conflicto armado y/o de trata de personas; pacientes con dictamen de consumo de sustancias Psicoactivas SPA (por sus siglas en español) y todas aquellas que en razón de su situación y/o condición humana son discriminadas y maltratadas por la sociedad.
- j) Investigar toda temática relacionada con los objetivos anteriormente expuestos, con el fin de producir textos académicos y de consulta, por medio físico y/o virtual.
- k) Todos aquellos que surjan durante la existencia de la Corporación Otra Sociedad Posible O.S.P. y que estén acordes al objeto social de la misma.

Parágrafo: Para el logro de los objetivos trazados, la asociación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general.

3. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS

Los fundadores de la entidad, aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. ELECCIÓN DE LOS DIGNATARIOS

- a. **JUNTA DIRECTIVA:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

NIT.: 900760440-2
Oficina Principal Calle 31 no 14 -31 oficina 201 Bogotá Colombia
Telefax: 5609038 / Móvil: 317 888 4922 - 318 400 4018
contacto@otrasociedadposible.org

Nombre y Apellidos	Documento de identidad
JULIO CÉSAR MANCERA ACOSTA	SOCIO FUNDACIONAL
MARÍA ELENA MANCERA ACOSTA	DIRECTORA GENERAL
DANIEL FERNANDO GÓMEZ PULGARÍN	REPRESENTANTE LEGAL

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

- b. ELECCION REPRESENTANTE LEGAL:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento de identidad
Daniel Fernando Gómez Pulgarín	1.024.504.410 de Bogotá

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fue nombrado.

5. APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las 8:30 Pm, la presente acta es leída en voz alta por el Secretario de la sesión, siendo **APROBADA**, por todos los presentes.

Como constancia firman,



Julio César Mancera Acosta
 Presidente
 CC: 79.615.526



María Elena Mancera Acosta
 Secretario
 CC: 51.582.824